



**LA LÓGICA DE LOS NÚMEROS.**

Tenemos á la vista un interesante folio en el que se examina con gran copia de datos las ventajas que reportará á España el proyectado ferro-carril á Francia por Baides, Castejon, Sangüesa y el Valle de Roncal, bajo el punto de vista comercial.

Como los números tienen una lógica aterradora, vamos á copiar los datos en que funda el autor de este folleto su aserto.

Tratando del tráfico internacional dice:

«Para nuestro objeto vamos á fijar la parte de tráfico que se refiere á Madrid, y la mitad meridional de España con Irún y Hendaya durante el año 1879, haciéndolo extensivo á los viajeros. Dicho tráfico arroja las siguientes cifras:

Número de viajeros...	20.560
Producto aproximado del transporte por la línea del Norte...	5.995.200
Mercancías, toneladas...	12.790
Producto del transporte por la línea del Norte...	2.425.310
<b>Total producto de transportes...</b>	<b>8.420.510</b>

Este tráfico costaría, en igualdad de tarifa, por la línea de Roncal, gracias á sus 425 kilómetros de recorrido, próximamente, rs. 5.701.300 ó sea una economía anual para viajeros y tráfico de 2.701.210 que equivale á un 32'86 por 100.

Aunque estos datos son irrecusables y prueban palpablemente las ventajas que la línea de Roncal proporcionaría al comercio, el autor remacha el clavo, aduciendo estos nuevos datos:

Tráfico de Logroño con Francia por Castejon-Aláizua-Hendaya.

Distancia á Francia, kilómetros...	323
Mercancías expedidas, toneladas...	2.057
Producto del transporte por las líneas del Norte, rs.	151.457'75
Término medio por tonelada y kilómetro...	0'228

Tráfico de Logroño á Francia por Roncal.

Distancia á Francia, kilómetros...	207
Producto del transporte hasta la frontera, á igual tarifa, rs.	97.682'25
Diferencia á favor de este trazado, rs.	53.803'50
ó sea un 35'50 por 100.	

Tráfico de Tudela con Francia por Aláizua-Hendaya.

Distancia á Francia, kilómetros...	262
Toneladas expedidas...	6.499
Producto del transporte hasta la frontera, rs.	616.391'25
Término medio por tonelada y kilómetro...	0'362

Tráfico de Tudela con Francia por Roncal.

Distancia á Francia, kilómetros...	147
Producto hasta la frontera, á igual tarifa, reales...	345.837'75
Diferencia á favor de este trazado...	270.553'50
ó sea un 43'89 por 100.	

Tráfico de Zaragoza con Francia por Casetas-Aláizua-Hendaya.

Distancia á Francia, kilómetros...	339
Toneladas expedidas...	15.551
Producto del transporte hasta la frontera, rs.	1.476.101
Término medio por tonelada y kilómetro...	0'280

Tráfico de Zaragoza con Francia por Casetas, Castejon y Roncal.

Distancia á Francia, kilómetros...	224
Producto del transporte hasta la frontera, en igualdad de tarifa, reales...	975.358'75
Diferencia á favor de este trazado...	500.742'25
ó sea un 33'92 por 100.	

Si los anteriores datos justifican hasta la saciedad las ventajas y beneficios de la línea de Roncal con

respecto al comercio de exportación, los que vamos á copiar demuestran que también el tráfico nacional y local hallará grandes economías.

Véase la prueba:

Tráfico entre San Sebastian, Madrid y mitad meridional de España, por la línea del Norte.

Distancia entre Madrid y San Sebastian, kilómetros...	614
Viajeros expedidos y recibidos...	15.529
Producto del transporte, reales...	3.986.517
Término medio, por viajero y kilómetro...	0'418
Mercancías, toneladas...	2.524
Producto del transporte, reales...	496.497
Término medio, por tonelada y kilómetro...	0'320
<b>Producto total...</b>	<b>4.483.014</b>

Tráfico entre San Sebastian, Madrid y mitad meridional de España, por la línea de Roncal.

Distancia entre Madrid y San Sebastian, kilómetros...	521
Importe de viajeros, á igual tarifa...	3.381.875
Idem de mercancías, á id.	420.801
<b>Total de transportes...</b>	<b>3.802.676</b>
Diferencia á favor de Roncal...	680.338
ó sea un 12'94 por 100.	

Tráfico entre Bilbao, Madrid y mitad meridional de España, por la línea del Norte.

Distancia entre Madrid y Bilbao, kilómetros...	556
Número de viajeros expedidos y recibidos...	9.367
Importe del transporte, rs.	2.266.814
Mercancías, toneladas...	16.900
Producto del transporte rs.	3.710.989
<b>Total del producto...</b>	<b>5.977.803</b>
Término medio por viajero y kilómetro...	0'435
Idem por tonelada kilómetro...	0'360

Tráfico entre Bilbao, Madrid y mitad meridional de España, por la línea de Roncal.

Distancia entre Madrid y Bilbao, kilómetros...	544
Producto del transporte de viajeros, á igual tarifa...	2.216.606
Idem del de mercancías á idem...	3.631.472
<b>Total del transporte...</b>	<b>5.848.078</b>
Diferencia á favor del Roncal...	129.725
ó sea un 2'17 por 100.	

Tráfico entre Pamplona, Madrid y mitad meridional de España por la línea de Zaragoza.

Distancia entre Pamplona y Madrid por Casetas, kilómetros...	495
Número de viajeros expedidos y recibidos...	1.040
Importe del transporte...	222.394
Término medio por viajero y kilómetro...	0'432
Mercancías, toneladas...	1.383
Importe del transporte, rs.	282.733
Término medio por tonelada y kilómetro...	0'413
<b>Total importe del transporte...</b>	<b>505.127</b>

Tráfico de Pamplona, Madrid y mitad meridional de España, por la línea de Roncal.

Distancia entre Madrid y Pamplona kilómetros...	383
Importe del transporte de viajeros, á igual tarifa, reales...	172.074
Id. del de mercancías, á id.	218.761
<b>Total de los transportes...</b>	<b>390.835</b>
Diferencia á favor de Roncal...	114.292
ó sea un 22'62 por 100	

La demostración no puede ser más clara y terminante.

Por esta razón nada añadiremos nosotros, pues todas nuestras palabras serian pálidas al lado de lo copiado, pues repetimos que nada tiene una lógica más convincente que los números.

**EQUIDAD ANTE TODO.**

Varios periódicos de Madrid han reproducido un artículo del *Diario de Barcelona* dando á conocer un proyecto de arreglo de la Deuda pública, patrocinado por la Sociedad Catalana General de Crédito, la cual se brinda á efectuar la importante operación de reducir y convertir las diversas Deudas á una sola.

No entraremos en el examen minucioso de este proyecto, porque sentiríamos hallar en él algo que no nos pareciera bien, y al manifestarlo así, pudiera interpretarse nuestro disentimiento como oposición, y en nosotros no cabe oposición á ningún pensamiento que, con más ó ménos acierto, tienda al bien de los intereses materiales de nuestra querida patria.

Pero no dejaremos de llamar la atención de nuestros lectores sobre la circunstancia de que, despues de haber publicado el Sr. D. Víctor Mariñosa un interesantísimo trabajo sobre la unificación y amortización de la Deuda pública de España, en el cual se desarrolla con lucidez y claridad suma el plan de conversión de Deudas á un título único, vemos ahora multiplicarse los proyectos que, tomando del Sr. Mariñosa la idea primordial, solamente la varían en sus detalles, algunas veces no muy interesantes, y se presenta como nuevo y original lo que en el fondo no lo es.

Efectivamente la idea del señor Mariñosa es crear una Deuda que se compense á diversos tipos con las anteriormente existentes, y esta misma idea es la que se desarrolla en el proyecto de la Sociedad Catalana de Crédito.

El Sr. Mariñosa se propone cubrir los gastos de la conversión con el 2 por 1.000 del importe nominal de los valores presentados á cangear por el nuevo signo; y por este mismo concepto, los tenedores del papel del Estado tendrán que abonar á la Sociedad Catalana de Crédito el 1/2 por 100, ó sea el 5 por 1.000 en el consolidado, y el 1 por 100, ó sea el 10 por 1.000 en las subvenciones.

Por este lado nada aventajan los tenedores de papel con el proyecto de la Sociedad Catalana de Crédito, á la cual tienen que pagar una comisión que es dos veces y media en un caso, y en otro cinco veces mayor que la exigida por el Sr. Mariñosa.

Por último, para facilitar esta conversión de las Deudas antiguas, el Sr. Mariñosa funda el Banco de la Riqueza Pública, que entraña un pensamiento nuevo, original, altamente beneficioso para los tenedores de fondos públicos, que, con los beneficios del Banco, se crean una nueva renta sobre los intereses del papel.

Por el contrario, la Sociedad Catalana de Crédito considera la conversión de la Deuda como una simple operación bancaria, y sólo la aborda como el medio de ganar una exorbitante comisión, sin que esta ganancia reporte beneficio alguno á los tenedores de fondos públicos, y queda exclusivamente para lucro de la mencionada Sociedad.

Debemos, pues, volver por la causa de la justicia, reivindicando para el Sr. Mariñosa la idea fundamental de la conversión y unificación de la Deuda pública por medio de compensación con un valor común. Y es equitativo hacerlo así, aun cuando manifestemos que en los detalles, el proyecto de la Sociedad Catalana de Crédito difiere del presentado por el Sr. Mariñosa. La equidad nos ordena dar á cada cual lo suyo y respetar el fruto de la inteligencia como el del trabajo manual.

J. R.

El *Siglo Futuro* habia llegado á crear que el Arzobispo de Granada se colocaría á su lado; pero han concluido sus esperanzas, porque el ilustre Prelado se manifiesta partidario de la Union católica.

El hecho de quedar *El Siglo Futuro* solamente con el Obispo de Daulia *in partibus infidelium*, nos hace recordar que este Obispo tie-

ne su iglesia en poder de los infieles, pues esto se entiende por Obispo *in partibus* segun el Derecho canónico y la Disciplina eclesiástica.

La definición canónica viene de molde en el presente caso.

Nadie duda que *El Siglo Futuro* es de los infieles.

La excomunión lanzada por don Carlos contra *La Fe* ha producido la condenación que este periódico dirige á la política que aquel patrocinaba.

Hé aquí lo que escribe nuestro apreciable colega:

«No somos ni seremos jamás intérpretes:

De la política que no quiera poner la Monarquía al servicio de la Iglesia y de la patria, sino que sacrifica la Iglesia y la patria á César, Papa y autócrata al mismo tiempo.

De la política que expuso D. Cándido Nocedal en una reunion de tradicionalistas la única vez que ha usado de su mandato, política tan contraria á los sagrados y exclusivos derechos de la Iglesia, tan depresiva para las más altas autoridades y para los sacerdotes de la Iglesia, tan mortal para la causa tradicionalista, que la persona que escribe estas líneas hubo de decirle:

«Sr. D. Cándido, aparte de que lo que ha expuesto Vd. con motivo de esa determinación es absurdo, y de que eso no se puede hacer, yo no conozco sino un medio para acabar con la comunión tradicionalista, y es el de que esta siga por el camino que Vd. nos marca.»

De la política que le marca al Papa lo que no puede hacer y lo que no hará, cuando el Papa lo está haciendo; que se levanta contra los Prelados; que no quiere que los diputados católicos voten en favor de las Ordenes monásticas; que ultraja á los institutos religiosos aprobados y encomiados por la Iglesia; de la política que todo, Religion, patria, principios y leyes, así como la conciencia, la honra, la razón, la vida y la hacienda, todo lo pone al servicio de un solo interés ó de una sola voluntad.

No somos ni seremos jamás intérpretes de esa política, porque esa política es la negación de la política tradicionalista; porque sólo pueden ser intérpretes de ella los que buscan por ella la satisfacción de su odio ó de su soberbia, ó pagan con ella la protección y los favores que en las oficinas liberales, oficiales, públicas y secretas, se les dispensa.

Las dos políticas, aquella de que con toda verdad se ha declarado que no somos órganos, y aquella de que con toda justicia y orgullo nos proclamamos constantes defensores, se distinguen fácilmente.

Nuevas complicaciones van á sucederse en el campo tradicionalista, hasta tal punto, que algunos periódicos dicen ya anoche que ha vuelto á renacer la idea, que cundió cuando el escándalo del proceso del Toison, de pedir á D. Carlos la abdicación de sus pretendidos derechos, y si no accede, que no accederá, de organizar el partido que ha de defender la causa del absolutismo, representada por don Jaime, haciendo abstracción completa de D. Carlos y de su apoderado general Sr. Nocedal.

Se nos antoja que *La Fe* destituye á D. Carlos, tomando la revancha.

Bien es verdad que, si esto sucede, *El Siglo Futuro* alegrará que de él ha partido la iniciativa, pues sin sus impremeditaciones, no hubieran surgido estos sucesos; y, por tanto, sacará nuevamente á relucir sus derechos á la jefatura y principal representación.

*La Prensa Moderna* dice que la democracia vive.

Claro está; si no viviera, no comería en todas las fondas de la coronada villa.

El Banco de la Riqueza Pública de España empieza á extender su esfera de acción á las provincias con el establecimiento de las sucursales, y una de las primeras que empezarán á funcionar será sin duda la de Cádiz, á juzgar por lo que dice la *Crónica de Cádiz y su provincia* en los siguientes términos:

«Tenemos la satisfacción de anunciar á nuestros lectores que se trata de establecer en esta ciudad una sucursal que permita á los gaditanos participar de

los beneficios que el Banco de la Riqueza ha de reportar á todas las clases de la sociedad y á los tenedores de la Deuda del Estado en particular. Hombres de los más importantes de esta ciudad, conocidos por su honradez, inteligencia y laboriosidad, así como por su posición y responsabilidad, serán los que representen aquí la sucursal del Banco de la Riqueza Pública, para corresponder de este modo, no sólo á las bases de su institución, sino á la confianza de los tenedores de valores públicos de esta provincia.

La sucursal se establecerá en esta ciudad, de acuerdo con los tenedores de la Deuda del Estado, y será administrada por un Consejo de Administración elegido por los mismos tenedores de Deuda.

De entre los individuos del Consejo se nombrará un administrador-gerente y cuatro directores para que por turne, y en union del gerente, lleven á efecto los acuerdos del Consejo de Administración de la sucursal del Banco de la Riqueza Pública, y lo que dispongan los estatutos que al efecto se establecerán.

Muy pronto tendremos el gusto de anunciar á nuestros lectores las personas que, con el carácter de comision gestora, ha de activar los trabajos para ver planteada en esta ciudad y en un breve plazo, la referida sucursal.»

**Noticias generales.**

La *Gaceta* contiene las siguientes disposiciones:

*Gracia y Justicia*.—Ley autorizando al Gobierno para que proceda á reformar y publicar la ley de Enjuiciamiento civil con sujeción á las bases que se expresan.

—Real decreto aprobando el adjunto proyecto de reforma de Enjuiciamiento civil, redactado en virtud de la autorización concedida al Gobierno por la ley de 21 de Junio de 1880.

*Ultramar*.—Real decreto aprobando los estatutos del Banco Español de la isla de Cuba.

—Estatutos á que se refiere el anterior real decreto.

*Guerra*.—Relacion de las cruces del Mérito militar concedidas á individuos de la clase civil, y caducadas por falta de pago de los derechos correspondientes.

No podemos alcanzar la idea que encierra la primera de las dos noticias que publica anoche *La Correspondencia* en su edicion de la noche:

El periódico noticiero dice así: «Dos noticias brevísimas para cerrar esta edicion:

Primera. Los rumores de crisis continúan; pero no existe fundamento serio para alimentarlos. Podemos asegurarlo, fiando al tiempo el éxito de esta afirmación.

Segunda. Muy en breve presentará el Gobierno á las Cortes los proyectos complementarios de la ley de presupuestos, que sintetizarán, por decirlo así, el pensamiento económico del Gabinete, resolviendo la importantísima cuestion de la Deuda.»

Mucho nos complace dejar consignado el último párrafo, en cuyo asunto se hallan vivamente interesados los contribuyentes, que esperan alcanzar un motivo de satisfacción, si, como se nos asegura, el principal móvil del Gobierno en el asunto han sido las economías.

Se ha nombrado la comision que ha de entender en la eleccion del terreno para un vivero de vides americanas en Melilla.

Del fondo de calamidades públicas se han concedido 1.000 pesetas á varios pueblos de la provincia de Leon; 1.000 á Gimzo de Limia (Orense), y 500 á Algaba (Sevilla).

Unos pescadores de Mahon han cogido un cetáceo de grandes dimensiones que mide 26 palmos de longitud y pesa 40 quintales.

Ha sido retirada, y lo celebramos, la denuncia de *La Correspondencia de España*.

Se halla gravemente enfermo el señor Obispo de Barcelona.

Se dice que el señor marqués de Fuente-Fiel, ministro de la Guerra, tiene en proyecto una real orden, por la cual se llama al servicio activo á los individuos pertenecientes á la última quinta que, por sobranza de fuerzas, no han llegado á incorporarse á cuerpo alguno, con objeto de que estos reclutas disponibles cubran las vacantes que motive el próximo licenciamiento.

Por su importancia insertamos a continuación el incidente ocurrido en la sesión del día 4:

El Sr. Armíñan dirige una pregunta a los señores ministros de Hacienda y de la Gobernación respecto a la inmoralidad de la administración cubana.

Lee varios párrafos del periódico *La Correspondencia de Cuba*, en que se delatan graves abusos. (Murmullidos y protestas.)

El señor ministro de la Gobernación: El Congreso y el auditorio juzgará del acto que acaba de realizar un diputado, el cual, a pretexto de dirigir una pregunta al Gobierno, lee un repugnante libelo, en el cual, y amparándose bajo el anonimato, se dirigen inculpaciones que he de calificar duramente.

Yo no podía esperar que hubiera representante del país que se hiciera eco de una asquerosa calumnia, y lo esperaba menos del señor Armíñan, que lleva un honroso uniforme.

El señor Armíñan: Es la opinión de Cuba.

El señor ministro de la Gobernación: Es sólo una calumnia lanzada tras del anonimato. ¿Quién la arroja sobre el señor Gisbert? ¿El periódico o el diputado? ¿Quién acusa al director de Hacienda de Cuba de esa inmoralidad? Si ha sido el periódico, le envío con mi indignación mi mayor desprecio. (Muy bien.)

El libelo donde se inculpa al dignísimo señor Gisbert, dice que yo había enviado al empleado para defender los intereses de mi mujer. Yo no sé, señores, si estas cosas... (Interrupciones.)

(Varios señores diputados: No, no. Sensación.)

Esperaba vuestras interrupciones, porque el ataque es tan grosero, que no puede menos de ser rechazado por todos. Yo dudo que en cualquier reunión de personas decentes quedara una afirmación semejante sin correctivo, y por lo mismo que cuanto aquí se dice tiene más resonancia, por lo mismo que nuestra voz tiene eco en todo el país, necesito decir que rechazo al calumniador que muerece y se arrastra, y que quiero dejarle aplastado bajo mi pie para que no quede resquicio alguno por donde pueda penetrar la duda. (Muy bien.)

¿Es acaso que porque tenga intereses en Cuba estoy obligado a hacer donación de ellos al Sr. Armíñan?

Todo cuanto en él se dice es completamente falso, y opongo a esa miserable calumnia el mérito de mi indignación.

¿Quién ha llevado a Cuba al Sr. Gisbert? ¿Hemos sido nosotros? ¿He sido yo?

El Congreso lo sabe. Y no sé crea que esta pregunta significa que no le hubiéramos otorgado el cargo que tan dignamente desempeña. No: que hombres de su valer y de su mérito no son comunes ni se encuentran a cada paso.

El Sr. Gisbert fué llamado a Cuba por la sociedad del Banco Hispano Colonial, sociedad en cuya organización y administración nada he tenido ni tengo que ver.

No ha ido, pues, a Cuba el Sr. Gisbert con cargo alguno del Gobierno: Servía a una sociedad, y la servía con la lealtad, con el celo, con la inteligencia de que tan repetidas pruebas tiene dadas en su honrada carrera administrativa.

No ha sido tampoco el Gobierno actual el que nombró al Sr. Gisbert director general de Hacienda en Cuba, sino el Ministerio presidido por el general Martínez Campos quien hizo el nombramiento.

El Congreso ha oído las palabras del señor Armíñan. El Congreso acaba de oír las mías; mañana las conocerá el país; el país juzgará.

El Sr. Armíñan rectifica.

El señor Presidente: Su señoría ha dado origen a una cuestión poco agradable.

El Sr. Armíñan cesa en el uso de la palabra.

El Sr. Armíñan anuncia una interpeleación.

El señor ministro de la Gobernación: El Gobierno está dispuesto a contestar en el acto. (Muy bien, en la mayoría.)

El Sr. Armíñan: Explicaré mi interpeleación mañana. (Murmullidos en la derecha.)

El señor ministro de la Gobernación: Puesto que el Sr. Armíñan no estaba preparado para explicar su interpeleación en la tarde de hoy, el Gobierno se reserva el derecho de señalar día para contestar. (Muy bien; en la mayoría. Protestas en la minoría.)

El señor ministro de la Gobernación: El Congreso recordará la discusión que ha tenido lugar a primera hora.

El Jefe que tiene el Gobierno, de defender a todos los empleados, me obligó a usar de la palabra.

Yo declaro que el documento leído por el señor Armíñan no responde, como S. S. ha dicho, a la opinión de Cuba, sino que es una hoja clandestina y un libelo infame que yo pondré mañana en poder de los tribunales.

Esta hoja, que repito es clandestina, se ha repartido esta tarde dentro del Congreso, sorprendiendo la buena fe de los señores diputados. Ya e te hecho ha producido la separación de uno de los empleados, y repito que así como se ha sorprendido la buena fe de muchos, también se ha sorprendido la del Sr. Armíñan.

El Sr. Armíñan dice que es verdad todo cuanto se manifiesta en la hoja; que no es libelo, sino la opinión general de Cuba, y que además, no es clandestina, porque la ha recibido por el correo de Cuba el Sr. Argumosa.

El señor ministro de la Gobernación rectifica, llamando la atención sobre la fecha del periódico que es de 7 de Febrero.

El Sr. Argumosa dice que, en efecto, recibió esta hoja por el correo de Cuba, con volante, recomendándole la repartición a los diputados de Cuba, y que así lo ha hecho sin fijarse en la fecha. Deplora además se haya leído la parte referente a los bienes de la señora del ministro

de la Gobernación, si bien en lo demás no tiene por caprichoso lo que dice la hoja.

Intervinieron otros señores diputados, y también el ministro de Ultramar, quien dijo que, siendo la hoja clandestina, y no reconociéndola nadie, no había para qué ocuparse de ella. Defendió después al señor Gisbert.

Leídos unos artículos de la ley de imprenta, a instancia de los Sres. Vallarino y marques de Muros, y manifestando el señor ministro de la Gobernación que la hoja se enviaría a los tribunales, se levantó la sesión.

## Sección comercial.

Madrid 4 de Febrero.—Carne de vaca de 1'22 a 1'30 pesetas el kilogramo.

Idem de certero a 1'43 pesetas el kilogramo.

Despojos de cerdo de 1'08 a 1'28 pesetas.

Tocino añejo de 1'82 a 1'90 pesetas.

Idem fresco de 1'65 a 1'78 pesetas.

Idem en canal de 1'60 a 1'68 pesetas.

Lomo a 2'71 pesetas el kilogramo.

Jamon de 3'26 a 4'34 pesetas.

Pan de 0'40 a 0'47 pesetas el kilogramo.

Garbanzos de 0'63 a 1'54 pesetas.

Judías de 0'54 a 0'80 pesetas.

Arroz de 0'65 a 0'80 pesetas.

Lentejas de 0'54 a 0'63 pesetas.

Carbon vegetal a 0'15 pesetas.

Idem mineral a 0'11 pesetas.

Cok a 0'09 pesetas el kilogramo.

Jabon de 1'08 a 1'33 pesetas.

Acéite de 13'10 a 14'30 pesetas el hectólitro.

Vino de 4'55 a 6'93 pesetas.

Petróleo de 7'60 a 8'20 pesetas.

Trigo, precio medio, a 21'57 pesetas el hectólitro.

Cebada, id. id., a 10'34 pesetas.

Toro (Zamora) 3 de Febrero.—Hé aquí los precios que rigen en el mercado de esta localidad:

Trigo candeal a 40'50 rs. fanega; centeno a 26; cebada a 22; algarrobas a 20'50; harina de primera a 17 rs. arroba; de segunda a 15'50; de tercera a 10; salvado de primera a 16; de segunda a 12; de tercera a 10; de cascarrilla a 8.

Patatas a 4 rs. arroba.

Mayorza (Valladolid) 4 de Febrero.—Hé aquí los precios que rigen en el mercado de esta localidad:

Trigo a 38 rs. fanega de 94 libras; cebada a 20; centeno a 24; harina a 20. 18 y 16 rs. arroba; garbanzos de 90 a 180; Habas a 80; muelas a 40.

Tocino a 70 rs. arroba; carne de vaca a 14 cuartos libra.

Acéite a 54 rs. arroba; vino a 12 rs. cántaro.

Patatas a 3 rs. arroba.

Talavera de la Reina 31 de Enero.—Los precios corrientes en esta comarca de los artículos siguientes son:

Trigo de 40 a 47 rs. fanega; centeno de 24 a 27; cebada de 17 a 18; habas de 24 a 28; algarrobas de 18 a 20.

Vino tinto de 11 a 13 rs. arroba; blanco de 10 a 11; acéite de 34 a 40.

Cochinos de 45 a 47.

Castañas secas de 13 3/4 a 14 1/4; garbanzos gordos de 40 a 44; pequeños de 22 a 23.

Acéite 4 de Febrero.—El comercio de paños sigue muy favorecido, pues las lanillas que en la actualidad se están elaborando se hallan ya vendidas; los tipos más corrientes, que son los ingleses, son muy solicitados por su buen gusto, y todos los demás géneros también tienen general aceptación.

Estos días ha llovido bastante y ha granizado el sábado último, causando, como es natural, perjuicios de alguna consideración.

Precios corrientes en el mercado de hoy: Arroces cilindrado de primera a 28 reales barchilla; de segunda a 27; de tercera a 26 1/2.

Harinas: Primera flor candeal, bala de 100 kilogramos, de 20 a 22 rs. arroba castellana; segunda de 17 a 19; entera ó primera corriente de 15 a 16.

Jabones: Duro moreno de primera a 36 rs.; de segunda a 32; amarillo a 50; blanco superior a 46; perfumería a 4.

Lanas: Parda entrefina de 60 a 62 reales arroba; blanca de 58 a 64; tenería blanca y parda de 66 a 70.

Trigos: Duros de Castilla ó manchegos de 96 a 98 rs.; de Andalucía y Extremadura de 92 a 94; término candeal de la Mancha de 90 a 96; jeja de 84 a 89.

Vinos: Se ha paralizado bastante la venta de este líquido; sin embargo, los precios se sostienen firmes, y se espera que se venderá bien, pues la cosecha ha sido solamente mediana.

De Benimarfull superior a 15, 16 y 18 reales cántaro; de Benjama dulce a 14, 15 y 16; de Albaida y Cocentaina a 12, 13 y 15; del país, buenas clases, a 14, 15 y 16.

Sevilla 4 de Febrero.—Trigos fuertes

sobre el muelle a 46; pintones a 46; blanquillos de 42 a 43; cebada nueva de 21 1/2 a 23; vieja a 18 1/2; avena rubia a 19.

Habas magazanas a 28; tarragonas a 33; cochineras a 32; altramuzes a 22; alpiste a 50; alverjones la fanega a 30; maíz a 33.

Garbanzos tiernos superiores de 120 a 160; medianos de 120 a 125; menudos de 70 a 90; jabon pinta sevillana de primera a 37; de segunda a 34; verde Killay de primera a 31; de segunda a 27.

Aceitunas: Reina primera, con envase, a 200; de segunda a 120; de manzanilla a 100.

Alcaparras curtidas en vinagrillo a 30 reales arroba; alcaparrones a 18.

Harina de primera a 20; de segunda a 18; de tercera a 17.

Los trigos en los mercados dentro de la capital de 48 a 50.

Fuente del Maestro (Badajoz) 2 de Febrero.—Trigo a 38 rs. fanega; cebada a 16; habas a 22; garbanzos de 60 a 76.

Acéite de 35 a 36 rs. arroba.

Carne de cerdo en vino a 44 rs. arroba, con tendencia a la baja.

Tordesillas (Valladolid) 3 de Febrero.—Precios corrientes en el día de ayer:

Trigo a 41 rs. fanega; cebada a 20; centeno a 24.

Algarrobas a 19; guisantes a 26; muelas a 36; bueyes de labor a 1.200 rs. cabeza; vacas cotrales a 800.

Nóvillos de tres años a 1.400; añejos y añejas a 600.

Vino blanco a 10 rs. cántaro; tinto a 13; aguardiente anisado a 36.

No dimos noticias del mercado anterior porque fué nulo, a causa del temporal.

En el día de ayer la concurrencia fué regular; el campo bueno; mas si las lluvias no ceden, los terrenos ligeros se resentirán bastante.

Pamplona 31 de Enero.—Precio medio de los granos:

Trigo a 22'75 rs. robo y a 20'21 pesetas hectólitro; avena a 9'25 y a 6'57; cebada a 12 y a 10'96; giron a 13 y a 11'55; maíz a 13'50 y a 11'99.

Precios de los líquidos en la alhóndiga municipal:

Vino comun de 17 a 21 rs. cántaro; rancio de 40 a 44; vinagre a 10; aguardiente de 32 a 56; acéite de 52 a 64 reales arroba navarra.

Alcajes (Valladolid) 3 de Febrero.—Trigo candeal a 41 reales fanega; blanquillo a 41; centeno a 26; cebada a 22; algarrobas a 19; alubias superiores a 110; avena a 18; garbanzos superiores a 240; regulares a 180; medianos a 130; muelas a 50; guisantes a 30.

Harina de primera a 18 rs. arroba; de segunda a 17; de tercera a 15.

Salvado de primera a 14 reales fanega; de segunda a 10; de tercera a 7.

Patatas a 3 rs. arroba.

Líquidos: Acéite a 60 rs. cántaro; vino blanco a 14; tinto de 10 a 11; vinagre a 12; aguardiente anisado a 32; sin anisar a 24; espíritu de 35 a 100; de 40 a 110.

Valencia 3 de Febrero.—Se nota otra vez algun movimiento en el embarque de vinos. Si continúan los pedidos, se dará lugar a que los tenedores de clases buenas, seguros de su carestía, pretendan tipos más elevados.

Los precios que a continuación cotizamos, no será extraño se vean más favorecidos a consecuencia de nuevas órdenes, y en este caso, los comerciantes habrán precisamente tambien de gravar algun tanto el precio de los vinos a su exportación.

La zona de Requena y Utiel, de 5'50 a 6 pesetas arroba, ó sean los 15 litros.

Pueblos del Llano de 195 a 200 bota de 646 litros.

Villena y Saz de 5'75 a 6'50 la arroba de 18 litros.

Aragón de 35 a 48 pesetas alquél de 120 litros.

Cuellar (Segovia) 3 de Febrero.—Hé aquí los precios en el mercado de esta localidad:

Trigo a 38 rs. fanega; id. comun a 32 centeno a 24; cebada a 20; algarrobas a 21; yeros a 22; alubias a 96; avena a 13 garbanzos superiores a 110; regulares a 35; medianos a 65.

Muelas a 26; harina de primera a 17 reales arroba; de segunda a 15; de tercera a 14 1/2; salvado de primera a 16 reales fanega; de tercera a 9; patatas a 2 reales arroba.

Líquidos: Acéite a 46 rs. arroba; vino blanco a 9 cántaro.

Santander 3 de Febrero.—Harinas: Aunque los trigos en Castilla no descienden, las harinas aquí siguen en marcada baja.

Durante la última semana se vendieron 2.000 sacos de la acreditada marca «La 26» a 16 1/2 rs. arroba, a cuyo precio

quedaron ofrecidas, con poca animación para la compra.

Centeno: De lo disponible en plaza se vendieron sobre 3.000 fanegas de 90 libras a 35 rs. una.

La demanda de este cereal permanece inactiva.

Cebada: Realizóse una pequeña operación de 250 fanegas, cuyo límite no debió bajar de 25 rs. las 70 libras. Pequeña demanda y ofrecido este grano.

Azúcares: A pesar de las regulares ventas efectuadas en la semana pasada, en la que nos ocupa, se han enajenado 200 cajas y 500 sacos de la de Manila. Todo con reserva de precio.

De este dulce se han recibido:

De Hamburgo, 126 barriles, 100 sacos, 20 cajas; de Cádiz, 500 sacos.

Cacaos: De Santiago de Cuba entró el bergantín «Progreso» con 2.297 sacos, Rio-chivo, con la costumbre de precio reservado.

Aguardientes: De Nueva-York y Hamburgo se han recibido 838 bocoyes y barriles de espiritu.

En cuanto a ventas, completamente nulas.

Café: Sin arribos que anotar en la presente semana, y ventas sólo una de 60 sacos Puerto Rico a 25 duros quintal al contado.

Bacalao: Sin arribos y reducidas existencias. Los precios con este motivo siguen sostenidos, aunque sin variación por el momento.

Acéite: Se recibieron de Sevilla 101 cascos de este artículo. Ventas encalmadas. Sólo puede citarse la de 10 pipas y 10 bocoyes a 39 1/4 rs. arroba, sin casco y al contado.

## ESTADO DEL TIEMPO.

Es general en el Noroeste y Occidente de Europa el temporal borrascoso. Existen dos centros perturbadores causa del mal tiempo reinante, uno en Irlanda (Valencia 740 mm.) y otro que ha atravesado nuestra Península de Oeste al Este, penetrando por las costas portuguesas y pasando en breves horas al golfo de León.

Nos faltan muchos telegramas de las provincias de Levante de España y tambien el de las Baleares. Por los que tenemos, es indudable que la borrasca ha descrito la trayectoria antes dicha, pues mientras las presiones han disminuido mucho en nuestra costa del Mediterráneo, el barómetro sube ahora con tanta rapidez como bajó en el resto de la Península.

La veleta permanece fija en el rumbo SO., que es el dominante en el país. Sólo en la region del Cantábrico sopla fuerte el NO. con mar muy picada. Algo ha cedido la fuerza del viento, pero el cielo sigue amenazador: estallan algunas tempestades y continúan las lluvias.

Merced a estas y a la corriente «área cálida del S., tan persistente en todo el Occidente, la temperatura se sostiene por extremo benigna en Francia, España y Portugal; pero en cambio, en las regiones septentrionales de Europa donde nieva copiosamente, con viento del N., el frío es intensísimo. En el golfo de Babilonia pocas veces ha sido tan baja la temperatura a como lo es al presente; 33 grados sobre cero marca el termómetro en Haparanda (Suecia).

Presión máxima observada en la Península a las nueve de la mañana de ayer: 765'0 en Sevilla; mínima, 752'4 en Barcelona.

Temperatura máxima observada a la misma hora: 15'0 en Murcia; mínima, 2'8 en Burgos.

Máxima en Madrid, 14'2; mínima, 5'0

## Sesiones de Cortes.

### CONGRESO

Sesión del día 5 de Febrero de 1881.

Abierta a las tres menos cuarto, bajo la presidencia del señor conde de Toreno; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. (En el banco azul toman asiento los ministros de Gobernación, Ultramar y Fomento.)

El Sr. Estefani se queja de que las compañías de ferro-carriles no cumplen las prescripciones de la ley, y en prueba de ello, hay algunas que carecen del material necesario; cita el ejemplo de una que, no pudiendo trasportar todas las mercancías, se aglomeran a sus estaciones, y ha dado orden para que no se admitan más que las que puedan ser trasportadas.

El señor ministro de Fomento contesta que procurará enterarse y hacer que las empresas reúnan el material que necesitan.

El Sr. Baselga reproduce una proposición de ley que presentó en la anterior legislatura sobre establecimiento de Hospitales militares.

El Sr. Argumosa: Tengo entendido que el Gobierno proyecta introducir en la isla de Cuba gran número de colonos asiáticos, y deseo que el señor ministro de Ultramar diga si está dispuesto a tener en consideración el mal resultado que esta raza ha dado en otros países.

El señor ministro de Ultramar contesta que hay necesidad tambien de cumplir las leyes dictadas relativas a Cuba, y para cumplirlas hay necesidad tambien

de suplir el trabajo del esclavo con el del hombre libre; pero en concreto no puede decir el Gobierno todavía qué determinaciones adoptará respecto al asunto a que el señor Argumosa se ha referido.

El Sr. Daban apoya una proposición de ley para facilitar las permutas de empleos entre los jefes y oficiales del ejército, y otra para que los individuos del ejército que se encuentran siguiendo una carrera, a la vez que sirven en el arma a que como militares corresponden, sean destinados a los puntos en que esté la Universidad, escuela especial ó centro docente en que hayan de hacer sus estudios.

Fueron tomadas en consideración. El Sr. Verdugo pide al señor ministro de Hacienda algunos datos referentes al impuesto de consumos y apremio a los Ayuntamientos por descubiertos de este impuesto.

El Sr. Rieco pide al señor ministro de la Guerra unos documentos.

El Sr. Armíñan anuncia nuevamente al señor ministro de Ultramar una interpeleación sobre asuntos referentes a Cuba.

El señor ministro de Ultramar dice que se pondrá de acuerdo con la Mesa, y que por su parte no tiene inconveniente en señalar día próximo para explicarla.

El Sr. Presidente: Advierto al señor ministro de Ultramar y al señor Armíñan que hay en la Mesa hacia tiempo una proposición incidental referente al mismo asunto y para la cual estaba señalado el martes próximo.

Lo digo a S. S. para que puedan ponerse de acuerdo y resolver lo más conveniente para todos.

Orden del día: Sin discusión se aprueban varios dictámenes de actas.

Se procede a la elección por papeletas, de los diputados que han de formar el tribunal de actas graves.

## Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS.	ULTIMOS PRECIOS	
	Del 4.	Del 5.
Renta perp. 3 por 100.	22'80	22'07
Idem fin de mes.	22'40	23'62
Idem fin del próximo.	24'50	23'00
Pequeños.	22'75	23'00
Renta perp. exterior.	23'75	23'55
Pequeños.	00'00	00'00
Deuda amort.—2 0/0.	41'32	41'25
Pequeños.	40'35	40'30
Idem id.—Exterior.	00'00	00'00
Material del Tesoro.	00'00	00'00
Deuda del personal.	00'00	00'00
Sisas del Ayuntamiento.	00'00	00'00
Billetes hipotecarios.	99'50	99'50
Bonos del Tesoro.	00'00	00'00
Idem segunda emisión.	00'00	00'00
Id. cantidades pequeñas.	00'00	00'00
Resgs. Caja Depósitos.	00'00	00'00
Cédulas del B. H. 7 0/0.	00'00	00'00
Idem id. 6 0/0.	00'00	100'75
Oblig. del Banco y T.	00'00	100'75
Idem en pequeñas.	00'00	00'00
Idem serie exterior.	100'50	00'00
Idem en pequeñas.	00'00	00'00
Oblig. del Tesoro sobre producto de Aduanas.	100'50	100'50
Idem id. en pequeñas.	100'00	100'25
Acs. del B. H. Colonial.	00'00	00'00
Carpetas provisionales de billetes hipotecarios de la isla de Cuba (sin cupón de 1. de Octubre).	93'25	94'50
Obras públicas 1858.	00'00	00'00
Ferro-carriles de 2.000 reales 1.º Julio de 74.	43'90	43'75
Id id 1.º Dbre. de 1874.	00'00	00'00
Idem emisión de 1875.	00'00	00'00
Idem id. de 1876.	00'00	00'00
Idem id. de 1877.	00'00	00'00
Idem id. de 1878.	00'00	00'00
Idem de 20.000 rs.	43'70	43'50
Id. de Alar a Santander.	00'00	00'00
Banco de España.	299'50	300'50
Londres. 90 días fecha.	48'	

